

SEELLO DE LA REAL CAJILLA DE MIL
REPARTIMIENTOS DE VARENI

Repartim. de Varena

Se sabe de la Real Cedula del Sr. Comisario
Con el Repartimiento de Varena en virtud de un Real Cedula que antecede
de este Repartimiento, para la manutencion del Regimiento, en la
Masina del Reyno, por el Contador de Medina, desde diez y
Siete de Julio del año pasado, hasta el fin de Agosto de
el presente, a fin de que hecha la Nebasa del Costo que tiene
en la Custodia de esta masina, se apronte el Venido para
satisfazer los guardas y Visitaciones de las Jurisdicciones
de Castagon, Lora, y Masaron, por las Repeticiones en
tancias que hacen la Real Audiencia, havendole oido, tener
de presente la gravedad de este asunto y lo ninguno. Cau
dado de esta Real Cedula para esta satisfacion. Acordo que se
Causa, y Resoluer si Conbinieren, se tiene Gene
ralm, y al primer Cavildo ordinario
Remiendo presente la Real Audiencia, que con el motivo de no
Causa muchos Caballeros Regidores de los Cavildos en que se
les confiere algunas Comisiones, quedando estas transcurridas
por la falta de noticia entre Caballeros que las deben Ebaquar
deseando no se Retarden, por el perjuicio que puede resultar
al Publico. Acordo que el presente de esta Real Audiencia
de los Comisarios a quien hubiere avisado el Cav. V. de
a quien se le hubiere Causado, se participe con la mayor bre
vedad el encargo que constare del Acuerdo, para que tengan
Causa los Expedientes

Se participen las
Comisiones por el
afente

M. Abellaneda deq.
del estado de las Comis.

La Real Audiencia que el Sr. D. Lope de Sotomayor Comisario
Decano de este Ayuntamiento, en lo que tubiere por Conbe
nientes, Solicite el estado de las Comisiones Causadas